

**ACUERDO DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA\_LOTE 1 SERVICIO DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO\_CONTR 2024 191606**

<b>NÚMERO</b> CONTR 2024 191606	<b>TIPO</b> CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
<b>TRAMITACIÓN</b> ORDINARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> ABIERTO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)
<b>PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido):</b> TOTAL: 742.103,70 €  • LOTE 1: 163.368,00 €	<b>IVA</b> TOTAL: 155.841,78 €  • LOTE 1: 34.307,28 €
<b>EN LETRA (IVA excluido).</b>  TOTAL: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.  • LOTE 1: CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS.	
<b>VALOR ESTIMADO (IVA excluido):</b> 1.484.207,40 €  • LOTE 1: 326.736,00 €	<b>EN LETRA (IVA excluido):</b> UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS  • LOTE 1: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS.
<b>VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: NO</b>  Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: SI. Para todos los lotes se contempla la posibilidad eventual de dos prórrogas por un periodo cada una cuya duración total sea como máximo de 12 meses.	
<b>OBJETO</b> SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA_LOTE 1 SERVICIO DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO	
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>  Abierto (Artículo 131, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		02/07/2024 09:20:12	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwq80P5Y6MrMrq6TW5tfU8mkvM4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 18 de abril de 2024, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA\_LOTE 1 SERVICIO DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO (CONTR 2024 191606 ), enviándose con fecha 25 de abril de 2024 al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) anuncio de licitación, y publicándose el mismo en el boletín DO S: 83/2024, con el número de publicación del anuncio: 249295-2024, y en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía con fecha 29 de abril de 2024.

El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 13 de mayo de 2024 a las 20:00 horas.

**SEGUNDO.-** Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas para el LOTE 1 de las siguientes entidades:

- ASED INTEGRALIS, SL
- Gestión de Proyectos de Informática y Comunicaciones, SL
- SOLTEL I.T. Solutions, SL
- Teknei Information Technology, SL
- Proxya Servicios Tecnológicos, SLU

**TERCERO.-** Con fecha 14 de mayo de 2024 se reunió la mesa de contratación para realizar la apertura y calificación de la documentación contenida en sobre electrónico N° 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”.

Una vez valorada la documentación relativa a las declaraciones responsables sobre los requisitos previos, la mesa de contratación acordó admitir, por haber presentado correctamente toda la documentación, a las cinco empresas licitadoras.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre electrónico N° 2 “DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”, según los criterios establecidos en el Anexo I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose a entregar la citada documentación a los responsables de técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia y la emisión del informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.-** En fecha 29 de mayo de 2024 se reúne la mesa de contratación para la lectura por el responsable técnico del informe elaborado en esa misma fecha para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Una vez analizado el informe técnico de valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor , se comprueba que la entidad ASED INTEGRALIS, SL no ha alcanzado el umbral mínimo del 50% de los puntos de los criterios ponderables en función de un juicio de valor exigidos en el Apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la Mesa de Contratación acuerda excluirla del procedimiento de contratación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico N° 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” de las licitadoras admitidas y no excluidas, apreciándose por la Mesa de Contratación que solo la oferta de Proxya Servicios Tecnológicos, SLU incluye valores anormalmente bajos según los criterios formulados en el Anexo I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente, por cumplir simultáneamente las tres condiciones previstas respecto de la oferta económica del perfil del Servicio de Especialista Técnico, respecto al criterio de ampliación del equipo de trabajo y criterios ofertados que se valoran mediante juicio de valor.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		02/07/2024 09:20:12	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwq80P5Y6MrMrq6TW5tfU8mkvM4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Con fecha 5 de junio de 2024 se dio trámite de audiencia a la referida entidad licitadora, requiriéndoles para que justificasen la valoración de su oferta y precisasen las condiciones de la misma.

**QUINTO.-** Con fecha 11 de junio de 2024, dentro del plazo conferido, Proxya Servicios Tecnológicos, SLU, presenta la documentación requerida para la justificación de la valoración de su oferta, haciéndose entrega de la misma a los responsables de técnicos para elaboración del informe de valoración de la oferta presuntamente anormal.

**SEXTO.-** Con fecha 26 de junio de 2024, se reúne la mesa de contratación para la lectura del informe técnico sobre la oferta que se presume anormalmente baja presentada por Proxya Servicios Tecnológicos, SLU, para el lote 1, emitido en la misma fecha, sometiéndose a la consideración de los miembros de la mesa de contratación, acordándose por los mismos aceptar la justificación presentada en relación a su oferta.

**SÉPTIMO.-** Una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 1 del contrato a entidad Proxya Servicios Tecnológicos, SLU, con CIF B90361312, por ser la oferta clasificada en primer lugar, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

La empresa se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

1. Por los siguientes costes unitarios del servicio:

Servicio	Coste hora ofertado (IVA excluido)	Coste hora ofertado (IVA Incluido)
Servicio de Soporte de Servicios (Service Support)	20,51 €	24,82 €
Servicio técnico de especialista técnico	10,00 €	12,10 €

2. A la ampliación del equipo trabajo aportando un técnico más a los solicitados como requisito mínimo.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		02/07/2024 09:20:12	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwq80P5Y6MrMrq6TW5tfU8mkvM4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I**

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta económica (60 puntos)	Criterios juicios de valor (35 puntos)	Ampliación equipo de trabajo (5 puntos)	TOTAL PUNTOS	POSICIÓN
PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS	50,54	34,00	5,00	89,54	<b>1</b>
SOLTEL IT SOLUTIONS	49,31	28,00	5,00	82,31	<b>2</b>
GESTIÓN PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (GPIC)	31,32	19,00	5,00	55,32	<b>3</b>
TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY	26,19	21,00	5,00	52,19	<b>4</b>

**ANEXO II**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA**

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad Proxya Servicios Tecnológicos, SLU, con CIF B90361312, conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, y se compromete a :

1. Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes costes unitarios del servicio:

<b>Servicio</b>	<b>Coste hora ofertado (IVA excluido)</b>	<b>Coste hora ofertado (IVA Incluido)</b>
Servicio de Soporte de Servicios (Service Support)	20,51 €	24,82 €
Servicio técnico de especialista técnico	10,00 €	12,10 €

2. A la ampliación del equipo trabajo aportando un técnico más a los solicitados como requisito mínimo.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		02/07/2024 09:20:12	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwq80P5Y6MrMrq6TW5tfU8mkvM4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	